

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2025 POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL FIJO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOE DE 23-12-2024) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Con fecha 11 de julio de 2025 se aprobó la adjudicación de 15 puestos de personal laboral fijo a las personas seleccionadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la CNMC de 17 de diciembre de 2024 (BOE de 23-12-2024).

El día 24 de julio de 2025 se ha registrado la renuncia del aspirante con documento de identidad 45***046T, seleccionado para ocupar un puesto de la referencia DE-EG.

Conforme a lo establecido en el apartado 7.2. de las bases de la convocatoria, se ha propuesto adjudicar el puesto que ha sido objeto de renuncia al aspirante con documento de identidad 53***996Q, por ser el siguiente en la relación ordenada de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Conforme a lo anterior y en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado g) del artículo 19 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y artículo 15.k) del Estatuto Orgánico de la CNMC,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución de 11 de julio de 2025 en el sentido de que el puesto de la referencia DE-EG, que ha sido objeto de renuncia por parte del candidato seleccionado con documento de identidad 45***046T, se adjudica al aspirante con documento de identidad 53***996Q, por ser el siguiente en la relación ordenada de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Segundo.- Convocar a la nueva persona adjudicataria para la formalización del contrato de trabajo, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria para su incorporación a la CNMC.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante Juzgado o Tribunal del orden social en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 28 de julio de 2025.

LA PRESIDENTA
P.D. (Res. 29/04/2021, BOE 14/05/2021)
EL SECRETARIO GENERAL
P.S. (Res. 29/04/2021)
LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
Y GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

Reyes Feito Castellano¹

¹ Este documento es copia de un original firmado electrónicamente.